

INFORME DE GESTIÓN III TRIMESTRE DE 2025 (julio – septiembre de 2025)

Acompañamiento técnico a la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género.

NORMAS: Decreto 053 del 10 de febrero de 2023, Por medio del cual se establece y adopta el «*Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica*». En el capítulo dos denominado “Instancias de coordinación y seguimiento” se creó dentro del artículo 9 la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género; cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

ASISTENTES: La Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género cuenta con asiento permanente de las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil así:

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acompañamiento Técnico

Durante los meses de **julio a septiembre** se acompañaron los siguientes espacios de la Submesa:

- Se participó de una (1) sesión ordinaria de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género*, en la cual se avanzó en un ejercicio de identificación de rutas, protocolos y estrategias internas con las que cuentan las entidades frente a las Violencias Basadas en Género y por prejuicio. Entre los compromisos de esta sesión quedó la reunión entre la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de DDHH y Secretaría Distrital de la Mujer - SCPI, para iniciar el proceso de construcción del “Protocolo para la atención a las VBG y por prejuicio en el marco de la manifestación pública y protesta social”. En el documento las entidades darán respuesta a las siguientes preguntas: ¿Como se concibe las VBG? ¿Conoce alguna situación de VBG en el marco de la manifestación pública?.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado reuniones con Artemisas y la Corporación Jóvenes en Diversidad Activa para brindarles información sobre este espacio y la importancia de su participación en el mismo, extendiendo de esta manera la invitación para que entren a ser parte de la Submesa de Género.

- Se participó de ocho (8) Mesas de Coordinación y Seguimiento en sesiones ordinarias y extraordinarias en el marco del Decreto 053 de 2023, para la organización de las movilizaciones de balance trimestral de este Decreto, reunión para revisar la posible vulneración de los DDHH en los hechos ocurridos del 16 de mayo, paro de taxistas, conmemoración de las mujeres indígenas, puntos de conmemoración para el mes de septiembre, movilización en el marco del 28S – Día por la Acción Global por el aborto legal, seguro y gratuito, mesa de planeación de la conmemoración del día de la mujer Embera por parte del ICBF y finalmente la preparación para acompañar el "Encuentro nacional por la dignidad de las víctimas del genocidio de la Unión patriótica" . Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se brindó acompañamiento a las movilizaciones del 28 S con nueve profesionales en territorio en los diferentes puntos y una directiva y una profesional en PMU.

Las manifestaciones que se desarrollaron en diálogo con las instituciones que hacen parte del Decreto 053 y no se recibió ningún tipo de reporte o solicitud de activación de la Ruta Única de atención a mujeres en sus diferencias y diversidades que posiblemente fueran víctimas de violencia o estuvieran en riesgo de feminicidio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Se acompañaron veinte (20) espacios de *Puesto de Mando Unificado (PMU)* en modalidad mixta, presencial y virtual, donde la Secretaría de la Mujer estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de abuso o violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública de acuerdo con la oferta de la entidad. Vale precisar que las manifestaciones que se desarrollaron en diálogo y con el acompañamiento de las instituciones que hacen parte de las instancias que hace parte del Decreto 053 y no se recibieron ningún tipo de reporte o solicitud de activación de la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio.

Logros:

- En articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de la Mujer ha coliderado la Submesa de Género para lograr avanzar en la construcción del “Protocolo para la atención de las VBG y por prejuicio en el marco de la manifestación pública y protesta social” ya se han realizado sesiones de trabajo donde han participado la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección de Asuntos LGBTI, y Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.
- La Secretaría de la Mujer avanzó en el contacto con organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas durante las movilizaciones para invitarlas a ser parte de la Submesa de Género, para la comprensión de las dinámicas territoriales que se dan en el desarrollo de las movilizaciones, manifestaciones y protestas sociales que pueden llegar a vulnerar los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- La Secretaría Distrital de la Mujer acompañó las movilizaciones distritales del 28S Día por la Acción Global por el aborto legal, seguro y gratuito, en las reuniones previas de organización y durante las jornadas territoriales y desde el PMU con turnos rotativos.

Dificultades:

- Por el gran número de movilizaciones que se adelantaron en la ciudad en los meses de agosto y septiembre, no fue posible que la Secretaría Distrital de Gobierno citara a la sesión ordinaria de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*.
- En el marco de nuestras competencias, la participación consiste en estar atentas si alguna de las entidades con equipos territoriales comunica situaciones en donde se presenta alguna VBG, para poder acompañar con la posible activación de la RUA en caso de requerirse. Es importante resaltar que desde la misionalidad de la Secretaría de la Mujer no se cuenta con equipos territoriales que puedan brindar información

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

relacionada con las movilizaciones desde los territorios y que puedan a su vez ser reportadas en el PMU.

Conclusiones

- Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se destaca que la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales* es un espacio de incidencia y alta relevancia para la entidad, ya que desde este espacio se han generado articulaciones para fortalecer la instancia y transversalizar los enfoques de la PPMYEG, de la mano con la Secretaría de Gobierno.
- Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer ha liderado acciones para la construcción del protocolo, como una acción de respuesta distrital para la atención de las VBG y por prejuicio, generando espacios de trabajo con las entidades que integran el Decreto 053 de 2023.

Fecha de elaboración: 7 de octubre de 2025

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Johana María Agudelo Echeverri- Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 